C

on más de 242.000 contadores inscritos y alrededor de 3.000 firmas de contadores registradas, unos y otras ante la [Junta Central de Contadores](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rWgADPeZXID1ovRGzAH5Sq37_xR--Qb2UGvxAENg71w/edit#gid=1792958402), están dadas las condiciones para que exista y funcione un mercado de servicios contables caracterizado por una libre y leal competencia económica.

Como varias veces lo hemos planteado, se observan muchos casos de infra remuneración. Los profesionales de la contabilidad se quejan con frecuencia, pero no han pasado de allí. Al parecer los empresarios, es decir, sus clientes, procuran mantener los honorarios en las cantidades más bajas posibles. Las autoridades no han intervenido para solucionar esta situación, ni siquiera a sabiendas de que los bajos pagos implican poca calidad y los altos señalan pérdida de objetividad. Dicen muchas cosas en sus providencias sancionatorias, pero, por lo general, nada de ello se refleja en el resto de su actuar.

Ahora bien: la competencia económica, libre y leal, debe ser responsable. Los efectos negativos de los especializados en romper tarifas, disminuyendo los alcances y las calidades del personal, crean un riesgo enorme para la sociedad, pues ésta no puede confiar en trabajos hechos con malas remuneraciones.

El movimiento de transparencia, que hoy vemos tratándose de los auditores de entidades de interés público, debería extenderse a todos los servicios propios de la ciencia contable en general. Entre más sepa el público de cómo cumplió sus obligaciones el contable prestador de los servicios, más dirigirá sus preferencias hacia los que hacen las cosas bien, incluyendo la determinación de remuneraciones justas, es decir, acordes con la “(…) *capacidad científica y/o técnica y en relación con la importancia y circunstancias en cada uno de los casos que le corresponda cumplir* (…)” – artículo 46, [Ley 43 de 1990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf) –

La historia de la profesión muestra los grandes esfuerzos que han hecho mundialmente los contadores para estar a la altura de sus deberes, sin caer en actividades impagables o excesivamente burocráticas. El axioma según el cual los beneficios deben ser mayores que los costos está presente a lo largo y ancho de la oferta de servicios propios de la ciencia contable en general.

Hoy en día varios profesionales buscan actividades en las cuales el motivo de contratación es su idoneidad y no las exigencias legales. Está muy bien que amplíen sus horizontes, pues el escenario ciertamente es muy amplio. Mientras en ellos operen los códigos éticos y las normas de calidad podrá esperarse que cada trabajo sea un argumento para mostrar cuando alguien busque quien le ayude.

Al incorporar estándares internacionales en el derecho colombiano, es de esperar que su observancia eleve la calidad de los servicios contables, mejorando las remuneraciones y, consecuentemente, facilitando la competencia económica, libre, leal y responsable, en beneficio de la comunidad en general.

*Hernando Bermúdez Gómez*